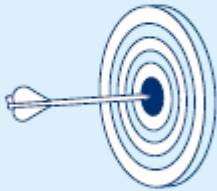
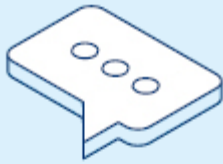


CÓDIGO DE CONDUCTA QUILLAYES SURLAT



Preámbulo

Quillayes Surlat ha dispuesto crear el presente Código de Conducta para definir los valores y el comportamiento que deben regir la totalidad de sus operaciones y asegurar su correcta observancia en el desempeño de sus trabajadores, cualquiera sea su jerarquía y la función que desarrollen.

Quillayes Surlat asigna una importancia decisiva al cumplimiento de las normas que regulan su actividad y determinan las condiciones de trabajo justas y la definida calidad de sus productos.

En el orden normativo, este Código constituye una expresión de los Términos y Condiciones Generales de Empleo que determinan la actuación de la empresa, de acuerdo a sus valores corporativos. Constituye, en consecuencia, un complemento de los contratos de trabajo y del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

Quillayes Surlat, sus empleados y trabajadores, actúan en forma honesta, íntegra, con respeto a los derechos humanos y a los legítimos intereses de sus trabajadores, proveedores y clientes.

1.-Seguridad y Salud Ocupacional

Quillayes Surlat está comprometida con las estructuras y servicios de trabajo que promueven la salud, y apoya las medidas preventivas correspondientes. Sus trabajadores hacen todo lo posible para garantizar su propia seguridad y salud, y la de terceros, con el objeto de evitar infortunios y daños.

A estos efectos **Quillayes Surlat** dispone que en su gestión deban seguirse estrictamente las políticas de salud y seguridad ocupacional que ha establecido, en consonancia con la legislación, y particularmente su concepto de higiene.

En **Quillayes Surlat** las condiciones de trabajo han sido y deberán serlo en todo momento, seguras e higiénicas. Para ello cuenta con los recursos humanos y físicos necesarios para cumplir cabalmente con este principio, y velar por la integridad física y psicológica de sus trabajadores. Por lo anterior, es primordial velar por la salud y seguridad de sus trabajadores proporcionarles servicios higiénicos e instalaciones sanitarias adecuadas, con sujeción a la legislación vigente.

2.-Calidad

Los productos de **Quillayes Surlat** deben cumplir siempre con los estándares de calidad exigidos por nuestros clientes y consumidores, acordes a la legislación sobre la materia. Para el logro de lo anterior se ha dispuesto que los procesos, los métodos de trabajo y los controles necesarios se auditen regularmente. Por lo anterior, los controles de calidad de productos, materias primas y maquinarias deben realizarse de acuerdo con estándares definidos.

3.- Medio Ambiente

Quillayes Surlat tiene por misión evitar al máximo la contaminación del medio ambiente con sus operaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto ceñirse estrictamente a los marcos internacionales y a las normas vigentes para la industria.

4.-Condiciones de trabajo justas

Quillayes Surlat asegura que todos sus trabajadores reciban un salario justo por su labor. A este efecto se ha dispuesto que éste, así como su cálculo y pago de acuerdo a las horas de trabajo desempeñadas por los trabajadores estén oportunamente en línea, con sujeción a las normas legales.

Los trabajadores deben entender claramente sus liquidaciones de sueldo y sus condiciones de trabajo, antes de aceptar unas y otras.

Quillayes Surlat garantiza la integridad de la remuneración. Por tanto, no practicará otras deducciones que aquellas que establezcan las leyes y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa, salvo condiciones especiales que se acuerden con el trabajador. Asimismo, ante cualquier consulta que este último pueda formular, se entregará la respuesta adecuada.

5.-Libertad de trabajo

Quillayes Surlat garantiza la libertad de trabajo. El empleo es elegido libremente por el trabajador contratado, sin que pueda existir, por ningún motivo, personal sometido a trabajos forzados, o que realice

trabajos involuntarios, más allá de lo que el orden constitucional y legal acepta, y de las obligaciones que contrae con Quillayes Surlat. El trabajador podrá siempre poner término a su contratación, con sujeción a la legislación. También se ha dispuesto que no se empleará mano de obra infantil, ni se incentivará la deserción escolar mediante la contratación de estudiantes. Todo lo anterior, apegado a la legislación.

6.-Integridad

En **Quillayes Surlat** los clientes y proveedores, sólo podrán seleccionarse sobre la base de referencias de servicio. Las decisiones siempre se adoptarán por razones comerciales y nunca para beneficio personal. En principio, no se aceptarán invitaciones o regalos inapropiados por parte de aquellos.

Ni Quillayes Surlat ni ninguno de sus empleados realizarán o recibirán pagos o sobornos ilegales o impropios, directa o indirectamente, y se abstendrá de participar en prácticas comerciales corruptas. Tampoco estará permitido dar o recibir regalos u otros beneficios que constituyan o puedan interpretarse como soborno, para influir en cualquier decisión de la empresa.

Toda solicitud u ofrecimiento será reportado inmediatamente a la Dirección. En general, y con base en el principio de buena fe con arreglo al cual deben ejecutarse los contratos, cada empleado de Quillayes Surlat deberá declarar si se encuentra o no en una situación de conflicto de intereses.

7.-Legislación

Quillayes Surlat cumplirá con la legislación vigente y con los estándares internacionales que protegen el medio ambiente, mejorando continuamente la gestión del impacto ambiental en todas sus actividades y promoviendo buenas prácticas. A este efecto se ha dispuesto el cumplimiento de la totalidad de las leyes reglamentaciones y demás normas aplicables en el país, acorde a los estándares internacionales.

Todos los trabajadores de Quillayes Surlat deberán cumplir siempre con la legislación aplicable a sus actividades. Se adoptarán medidas apropiadas en caso de incumplimiento del Código de Conducta de Quillayes Surlat.

8.-Igualdad

Quillayes Surlat no discrimina por raza, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, color, estado civil, capacidad física, religión, afiliación al sindicato, política ni ninguna otra característica protegida o no por ley, sea al momento de contratar, o de reconocer los logros profesionales del trabajador dentro de la organización, o en cualquier otro momento o circunstancia. Se ha dispuesto garantizar posiciones de trabajo no discriminatorias. Igualmente, se ha dispuesto que el trato para todos los trabajadores, cualquiera sea su cargo o condición, sea humano, respetuoso, entendiéndose siempre que nuestra gran fortaleza como empresa, son las personas. Por esta razón, Quillayes Surlat no tolerará el abuso físico ni psicológico, sexual, verbal, o cualquier otra forma de intimidación.

Todo trabajador/a de la empresa que sufra o conozca de hechos ilícitos definidos como acoso laboral y/o sexual, tiene el pleno derecho a denunciarlos por escrito a la administración superior y/o a la Gerencia de Personas y Organización o la Inspección del Trabajo competente. Art. 211-A del Código del Trabajo.

Equipo Gerencial

Eugenio Tagle, Gerente General
Fernando Rodríguez, Gerente Administración y Finanzas
Cristóbal San Martín, Gerente de Personas y Organización
Africa Ovejero, Gerente de Marketing
Claudio Ponce, Gerente Industrial
Patricio Solar, Gerente Comercial

Nuestros Valores



**¡Actuamos con
orientación al
Mercado!**



**¡Somos proactivos
y trabajamos con
entusiasmo!**



**¡Sabemos
cómo!**



**¡Nos seguimos
desarrollando!**



**¡Somos
Quillayés Surlat!**

**Este Código de Conducta tendrá una revisión semestral acorde a normativas locales y del grupo.